

enilitas de esta Plaza, a esta ¹⁷⁹¹ ¹⁷⁹¹
debolimando a S. E. el expediente p.^o los
efectos que le sean convenientes

Visto un estado que presenta el

Contenido.

Parte y cuerpo.
d. N. N. N. de la
misma sobre
da y de la de la
entregada a la N. N.
con la de la de la

Mandados de contribuciones, d. Loquid
Nombrado con pta. de cada dia, demeritativo.
de la entrada y salida con el de la
contribuciones de cada fin de la
Ayuntamiento para la N. N. Hacienda
en el año 1791; y tambien se vio la co-
pion del Estado Mandado que
acompana al dho. estado, con la p. de demer-
tao de cada papecho a la N. N. p. de
en su totalidad los ciento cincuenta y
cuatro mil ochocientos y noventa y siete
cuando el total cupo del estado año 1791
las contribuciones de su abastamiento, aco-
pio de sal, y la de utencilio y paja;
mandando que todo cuanto se manda
en la N. N. Instrucion de quince de Julio
de mil ochocientos veinte y ocho, se
ha observando estrictamente a ocupacion
del eximto dho., como se cumplia
en que desde el establecimiento de la citada
N. N. Instrucion no habia debito alguno
a la N. N. Hacienda ni menor se ha echo
el menor cargo p.^o su observancia

C. C.

